



RESOLUCION N° 0259

LANUS, 09 MAR 2020

VISTO,

El artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Camila Roció ALICINO, Legajo N° 24898/9, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.- Liquídase, a partir del día 1° de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales), a la agente Camila Roció ALICINO, Legajo N° 24898/9, categoría 13, con funciones de Notificadora, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable , Categoría Programática 18, Agrupamiento 5, Oficina 323, Dirección de Defensa al Consumidor; de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 664/96.-
- 2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente suscrito por autoridad de Ministerio
de Hacienda y Crédito Público perteneciente de firma digital
Digitalmente suscrito por el Ministro de Hacienda y Crédito
Público en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público
Firma digitalizada en la fecha 2023-03-20 10:40:00 UTC+00:00 en la ciudad de Lima, Perú.

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente suscrito por el Ministro de Hacienda y Crédito Público perteneciente de firma digital
Digitalmente suscrito por el Ministro de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público
Firma digitalizada en la fecha 2023-03-20 10:40:00 UTC+00:00 en la ciudad de Lima, Perú.

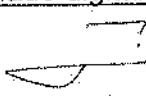
Documento firmado digitalmente por



LIC. CAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitalmente suscrito por el Ministro de Hacienda y Crédito Público perteneciente de firma digital
Digitalmente suscrito por el Ministro de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público
Firma digitalizada en la fecha 2023-03-20 10:40:00 UTC+00:00 en la ciudad de Lima, Perú.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lima

Digitalmente suscrito por el Ministro de Hacienda y Crédito Público perteneciente de firma digital
Digitalmente suscrito por el Ministro de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público
Firma digitalizada en la fecha 2023-03-20 10:40:00 UTC+00:00 en la ciudad de Lima, Perú.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por